



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-519

SALTA, 23 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.088/2015

VISTO:

La Res. DNAT-2022-473 - relacionada a la licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida al Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dictan en el Anexo Cafayate y con dependencia de esta Facultad - hasta el 30 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 157, el Ing. Rocha Lasquera - vuelve a solicitar prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de revista.

Que dicho pedido ha sido girado a la profesora responsable de la cátedra, quien respondió fs. 162 de autos.

Que a fs. 163, la comisión de docencia y disciplina analizó la solicitud, informe de la responsable de cátedra y la reglamentación vigente, y, produjo su despacho en los siguientes términos:
"VISTO: Las actuaciones relacionadas con el Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera.

Considerando

- Que, a fs. 157 el Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera solicita la licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura Viticultura I de la carrera de tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura. Anexo Cafayate por motivo de realizar un trabajo privado con mayor carga horaria.
- Que, se prorroga la licencia al Ing. Ramiro Rocha Lasquera desde el 01 de septiembre del 2021 hasta el 01 de diciembre 2021 (R-CDNAT-2021-341), desde el 02 de diciembre de 2021 hasta el 01 de abril 2022 (Res. RCDNAT-2022-0066) y 02 de abril de 2022 hasta el 30 de abril de 2022 (DNAT-2022-473).
- Que, a fs. 162 la Profesora Adjunta de la asignatura Ing. Sandra Sauad señala que no fue informada de la solicitud del Ing. Rocha Lasquera y que a la fecha no se presentó a cumplir con sus tareas docentes.
- Cabe recordar que en el Reglamento de Licencias del Personal R. 343/83 art. 15 inciso C, razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un año de antigüedad en el cargo será sin goce de haberes y por periodos no inferiores a 7 días y hasta un máximo de 8 meses por cada 5 años.

Esta Comisión aconseja:

- 1- Denegar al Ing. Ramiro Ezequiel Roche Lasquera la licencia sin goce de haberes en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple de la asignatura Viticultura I, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura. Anexo Cafayate.
- 2- Pase a conocimiento del Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera a efectos de la toma de decisión".

Que el Consejo Directivo en la Reunión Extraordinaria N° 19 de fecha 25 de octubre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar al ING. RAMIRO EZEQUIEL ROCHA LASQUERA - DNI N° 32.165.654 - pedido de licencia SIN GOCE de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"
RESOLUCIÓN CDNAT-2022 - 519

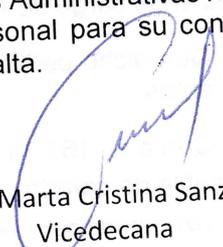
EXPEDIENTE N° 10.088/2015

1.
de la asignatura "VITICULTURA I" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en el Anexo CAFAYATE con dependencia de esta Facultad, a partir del 01 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Solicítese al Ing. Ramiro Ezequiel Rocha Lasquera tenga a bien informar prontamente sobre la decisión que tomará al respecto.

ARTÍCULO 3°.-Hágase saber a: Ing. Rocha Lasquera, cátedra, profesora responsable, Escuela de Agronomía, Sra. Coordinadora Dra. Anahí Alberti, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales